



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00439-00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- zona sur, en la que informan que el levantamiento de la medida decretada en este proceso no fue registrado en tanto no se canceló el valor correspondiente a los derechos de registro, a la cual tendrán acceso a través del siguiente enlace:

[08ComunicadoIIPPNoPagoRegistro.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

109

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f61a4abc1dcfa6e18a0117879631d9c520a38c7f8f1a7b781e806afe4302f61**

Documento generado en 24/06/2022 05:59:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>